NOTARIA NOVENA
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui
Quito - Ecuador

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
OTORGA:
SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL
CIA. LTDA.
CUANTIA: U.S.D. $ 4.000
DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles nueve de MAYO del año dos mil uno, ante mi señor DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparece la compañía SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA., legal y debidamente representada por su GERENTE GENERAL el señor REINALDO MORENO GRIJALVA, casado, conforme acredita con la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante.- El Compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en este Cantón de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento del presente instrumento público comparece el señor REINALDO MORENO GRIJALVA, en calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA., conforme acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como habilitante. El Compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) la Compañía SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA., se constituyó con un capital social de setecientos mil sucres, mediante escritura pública celebrada el quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el doctor Jorge Marchán Fiallo, Notario Público Vigésimo Quinto de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el treinta de junio del mismo año. DOS) Posteriormente, la Compañía aumentó el capital a la suma de cinco millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Público Noveno de este Cantón, inscribiéndose en el Registro Mercantil el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis; TRES) la Compañía aumentó el capital a la suma de veinticinco millones de sucres y codificó los estatutos sociales, según escritura pública celebrada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el doctor Edgar Terán, Notario Quinto de este Cantón e inscrita en el Registro

Mercantil el veintidós de octubre del mismo año; y, CUATRO) La Junta General Extraordinaria de Socios, reunida en segunda convocatoria el veintiséis de julio del año dos mil, resolvió por unanimidad entre otros asuntos lo siguiente: Uno) Autorizar al Gerente General para que perfeccione la transformación del capital de sucres a dólares y aumente el importe de las participaciones sociales al valor de un dólar cada una; dos) Aumentar el Capital Social de la Compañía; y tres) Reformar el Estatuto Social.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Reinaldo Moreno Grijalva, en calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA., a su nombre declara bajo juramento lo siguiente: UNO) Dando cumplimiento a la Resolución 00.Q.IJ.008 dictada por la Superintendencia de Compañías, el capital social de la Compañía quedó transformado a dólares; DOS) Se eleva el importe de las participaciones, las mismas que tendrán el valor de un dólar cada una; TRES) Se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de CUATRO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U.S.D.$4.000), mediante la emisión y suscripción de CUATRO MIL (4.000) nuevas participaciones del valor de un dólar cada una; por tanto, una vez perfeccionado este aumento, la compañía girará con un capital social de CINCO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U.S.D.$ 5.000,) dividido en cinco mil (5.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un dólar cada una.- CUATRO) Este aumento de capital lo realiza únicamente el socio señor. Reinaldo Moreno

Grijalva, mediante el aporte del capital en numerario. Por lo expuesto, el capital social de la Compañía queda íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla a continuación: - - - -

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL DOLARES	CAPITAL QUE SE AUMENTA NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	TOTAL PARTI-CIPAC.
REINALDO MORENO G.	$ 500	$ 4.000	$ 4.500	4.500
ALFREDO BRITO H.	$ 450	-------	$ 450	450
ALEX BRITO MUÑOZ	$ 50	-------	$ 50	50
TOTALES:	$ 1.000	$ 4.000	$ 5.000	5.000

CINCO) Que queda reformado los ARTICULOS: TERCERO y CUARTO del Estatuto Social, en los siguientes términos: ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- "Proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles, de investigación y custodia de valores o similares". ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES, dividido en cinco mil participaciones de un dólar de valor cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y no podrán estar representadas en títulos negociables...". Conforme consta den el Acta de Junta General que forma parte integrante de esta escritura pública.- El Socio suscriptor del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en este Cantón de Quito.- Usted, señor Notario, se dignará agregar los demás términos de estilo y de ley para la completa validez de esta escritura pública" HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el señor doctor Angel Garzón

Zapata, abogado, con matrícula profesional número mil novecientos setenta del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al Compareciente por mi el Notario, éste se ratifica en todo su contenido y para legal constancia o firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Firmado) señor Reinaldo Moreno Grijalva, con cédula de ciudadanía número: diecisiete cero dos dos uno tres cuatro ocho guión siete; comprobante de votación: cero dos cinco dos guión cero nueve tres; EL NOTARIO, Firmado señor doctor Gustavo Flores Uzcátegui. -A CONTINUACIÓN SE ACOMPAÑA COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE FORMAN PARTE DE ESTA ESCRITURA.-

ESPACIO EN BLANCO

SECOIN *Cía. Ltda.*

SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA, CELEBRADA EL VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL

En esta ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil, en el local social de la Compañía SECOIN SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA, ubicada en la Av. Amazonas 743 y Veintimilla de esta ciudad de Quito, se reúne el socio Sr. Reinaldo Moreno Grijalva, propietario de 12.500, participaciones sociales de U.S.D. $ 0,04 de valor cada una; por lo que se encuentra reunido el 50% del capital social de la Compañía y decide reunirse en Junta General Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en los Arts. 235 y 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 de la citada Ley.

Preside la sesión su titular la Sra. Carmen Brito y, en la Secretaría actúa el Gerente General Sr. Reinaldo Moreno, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

La señora Presidente declara instalada la sesión y expresa que todos los Socios fueron legalmente convocados mediante publicación efectuada en el periódico La Hora que se edita en esta ciudad el 4 de julio del presente año. En vista de que no se reunió la Junta en esa fecha, se procedió a elaborar una segunda convocatoria, conforme estipula el Art. 237 de la Ley de Compañías, la que se publicó por la prensa, a través del periódico la Hora del 17 del presente mes y año. La Señora Presidente entrega a Secretaría dos ejemplares de los indicados periódicos, para el expediente de Juntas.

El motivo de esta Junta es conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Reforma de estatutos sociales
2. Autorizaciones al Gerente General
3. Aumento de Capital.

La Señora Presidenta pone a consideración de la Sala el orden del día, el mismo que es aprobado en forma unánime por todos los Socios.

En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Reinaldo Moreno y manifiesta a la Sala que para obtener la renovación de tenencia de armas, por parte del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, es necesario cambiar el objeto social de la Compañía, el que tiene que sujetarse a la disposición indicada; por tanto éste quedaría de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- Proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles, de investigación y custodia de valores o similar". La Junta luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad aprueba la reforma indicada.

En relación al segundo punto del orden del día, el Sr. Reinaldo Moreno solicita autorización a la Junta para poder adquirir armas, equipos de radio y telecomunicación y un vehículo que se destinará para la supervisión. La Junta por unanimidad autoriza al Gerente General para que proceda a comprar dichos bienes.

En cuanto al tercer punto del orden del día que dice: aumento de Capital, el Sr. Reinaldo Moreno manifiesta a la Junta que de acuerdo a la Resolución No. 00.Q.IJ.008 dictada por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 69 de 3 de mayo del 2000, que da cumplimiento a lo que establece el literal h) del Art. 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000, el capital de la compañía pasó a dólares; y, de acuerdo a esta misma disposición la Compañía puede elevar el importe de las participaciones, ya que éstas actualmente tiene el valor de U.S.D. $0,04, por lo que mociona la elevación de las participaciones al valor de U.S.D. $1,00 cada una. La Junta por unanimidad aprueba la elevación del importe de las participaciones, las mismas que tendrán el valor de un dólar cada una.

Una vez aprobada la elevación del valor de las participaciones, el Sr. Reinaldo Moreno comunica a la Junta que es necesario y por convenir a los intereses de la Compañía, aumentar el capital social de ésta, que será en un monto de U.S.D.$4.000,oo, dividido en 4.000 participaciones de un dólar cada una, lo que eleva a moción de la Sala. Los Asistentes después de analizar detenidamente la moción propuesta y por considerar que ésta beneficia a la Empresa, por unanimidad autoriza la elevación del capital social en la suma indicada, mediante la suscripción de 4.000 participaciones sociales del valor de U.S.D.$1,00 cada una. Con este aumento la compañía pasará a tener un capital social de U.S.D.$5.000,00, dividido en 5.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de U.S.D.$1,00, de valor cada una.

Por el indicado aumento, y en vista de que los otros Socios no concurrieron a la Junta, el Sr. Reinaldo Moreno pide autorización a la Junta para suscribir la totalidad del aumento de capital, mediante el aporte de 4.000 nuevas participaciones sociales del valor de un dólar cada una, en dinero en efectivo. La Sala por unanimidad autoriza al Sr. Reinaldo Moreno realice el aumento de capital indicado.

Por el aumento de capital acordado, el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL QUE SE AUMENTA EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	TOTAL # DE PARTI
REINALDO MORENO G.	U.S.D. 500	U.S.D.$ 4.000	U.S.D. 4.500	4.500
ALFREDO BRITO HERRERA	U.S.D. 450	---------	U.S.D. 450	450
ALEX BRITO MUÑOZ	U.S.D 50	---------	U.S.D 50	50
TOTALES:	U.S.D. 500	U.S.D.$ 4.000	U.S.D. 5.000	5.000

La señora Presidenta, indica a la Junta que por el aumento de capital que se realiza, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la Compañía es de CINCO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES dividido en cinco mil participaciones de un dólar de valor cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y no podrán estar representadas en títulos negociables.- ..." -lo demás continua igual-. La Junta luego de las deliberaciones respectivas, por unanimidad aprueban la reforma al Estatuto Social en los términos expuestos.

La Junta por unanimidad autoriza al Gerente General Sr. Reinaldo Moreno para que con el auspicio del Dr. Angel Garzón Zapata y/o Dra. Dora Garzón Zapata, realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento.

Una vez agotado el orden del día para el que fue convocada la presente sesión, la señora Presidenta concede un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta, la que una vez hecha y leída en voz alta, es aprobada por unanimidad de votos, en la ciudad y día indicados, firmando todos los presentes, en señal de aceptación, conjuntamente con el Secretario que certifica. Firmado) Sra. Carmen Brito, PRESIDENTA DE ESTA JUNTA; y Firmado) Sr. Reinaldo Moreno Grijalva, SECRETARIO DE LA JUNTA Y SOCIO.

RAZON: La presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Quito, mayo 2 del 2001

SR. REINALDO MORENO GRIJALVA
GERENTE GENERAL

4994 6

SECOIN Cía. Ltda.

SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL 0000008

Quito, 21 de octubre de 1999

Señor
REINALDO MORENO GRIJALVA
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que en Junta General, extraordinaria y universal de socios de " SECOIN" SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL Cía. Ltda., celebrada el 27 de agosto de 1999, tuvo a bien reelegirle en el cargo de GERENTE GENERAL, por dos años a partir del 1ro. de septiembre de 1999, por lo que usted ejercerá la representación legal de la Compañía en forma conjunta o individual con el Presidente, según amerite el caso.

SECOIN Cía. Ltda. fue constituida el 15 de mayo de 1989 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, habiendo sido inscrito en el Registro Mercantil bajo el número 1330, tomo 120 con fecha 30 de junio de 1989.

Atentamente,

CARMEN BRITO DE MORENO
PRESIDENTA ENCARGADA

Aceptación el 21 de Oct/99

REINALDO MORENO GRIJALVA
Ced. Idn. 170221348-7

SEGUNDO REINALDO MORENO GRIJALVA

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 6784 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 28 OCT 1999

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

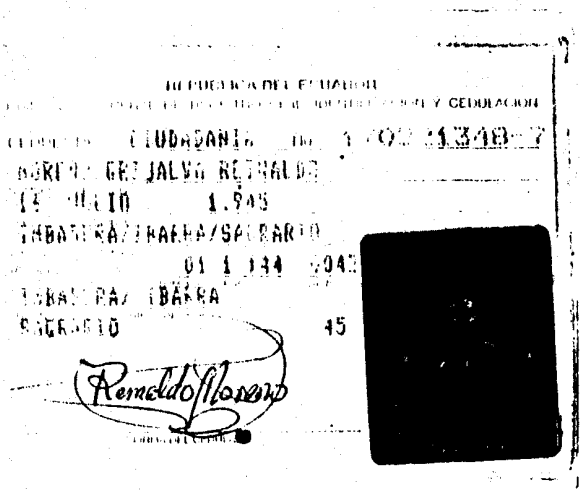

REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDULACION

CIUDADANIA
MORENO GRIJALVA REINALDO
15 JULIO 1.945
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
01 1 134 [illegible]
IBARRA/IBARRA
SOLTERO 45

Reinaldo Moreno

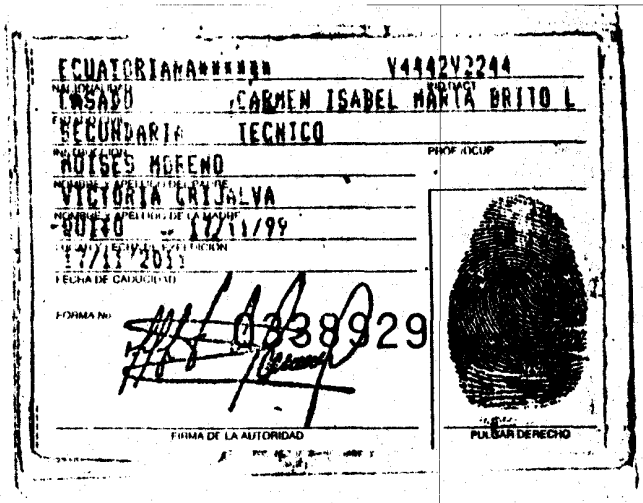

ECUATORIANA V4442V2244
CASADO CARMEN ISABEL MARIA BRITO L
SECUNDARIA TECNICO
PROF/OCUP
MOISES MORENO
VICTORIA GRIJALVA
QUITO 17/11/99
17/11/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No 0338929
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULSAR DERECHO

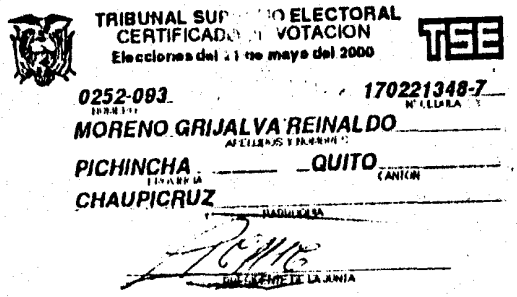

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0252-093 170221348-7
MORENO GRIJALVA REINALDO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA

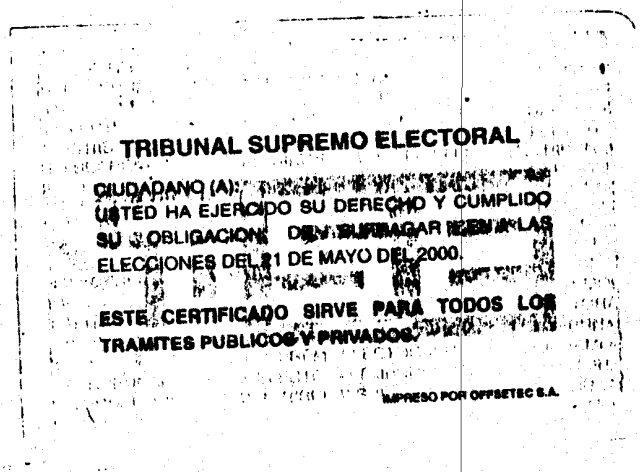

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 09 de MAYO 2001

DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HA

B I L I T A N T E S .-

000009

Se otorgó ante mí , y en fe de ello , confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a ocho de nueve de Mayo del año dos mil uno.-

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

RA-

ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Director del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías en el artículo Segundo de su Resolución No. 01.Q.IJ.3967 de 3 de Agosto del año 2001 , tomé nota de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA SECOIN , SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL Compañía Limitada , al margen de la correspondiente matriz de la escritura de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la citada Compañía , celebrada ante mi el nueve de Mayo del año dos mil uno y en los términos constantes en la escritura que antecede .- Quito , a 22 de Agosto del 2001 .-

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARIA NOVENA
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui
Quito - Ecuador

0000010

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo segundo de la Resolución número: 01.Q.IJ. 3967, dada por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, el 3 de agosto del 2.001, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, celebrada ante el notario Vigésimo Quinto del cantón Quito Doctor Jorge Marchán Fiallo, el 15 de Mayo de 1.989, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha compañía efectuada por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el 9 de mayo del 2.001, que antecede. **Enmendado segundo.- VALE.**

Quito, a 23 de agosto del 2.001

EL NOTARIO.

NOTARIA VIGESIMO QUINTA Quito -Ecuador

Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000011

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 03 de agosto del año 2.001, bajo el número **4240** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1330** del Registro Mercantil de treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 2511, Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CÍA. LTDA."**, otorgada el 09 de mayo del año 2.001, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, sigulado con el número **2611**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 20 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anota en el Repertorio bajo el número **28835**.- Quito, a diecinueve de octubre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-